

RESOLUCION EXENTA N° 7784 /

CASTRO, 01 AGO. 2022

REF: Autoriza adquisición que indica y aprueba pago de factura.

VISTOS: La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; la Resolución N° 7/2019, Resolución N° 16/2020 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; Ley 21.395/2021 del Ministerio de Hacienda que aprueba los presupuestos para el Sector Público y sus modificaciones posteriores, Resolución N° 3862 de fecha 22/04/2022 de la Dirección del Hospital de Castro, D.S. N° 250/04 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Trato directo por urgencia Ley N° 19.886 Art. 8 f y en el reglamento Art. 10 número 7 f, Orden de Atención de paciente TATIANA G.G. de Policlínico Pediatría, emitida por el Dr. Montiel. ORDEN DE COMPRA 1514-2955-SE22.

CONSIDERANDO: Que, constando solicitud de médico tratante del servicio, que da cuenta de la urgencia de la prestación, se procede a adquirir examen CARIOGRAMA LIQUIDO AMNIOTICO para confirmación diagnóstico de Paciente TATIANA G.G., autoriza realización de examen anexándose todos los datos correspondientes.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de Compras, se realiza trato directo el que será informado a través de las instancias establecidas, como confianza y seguridad de los proveedores derivados de su experiencia.

Que, es necesario realizar compra a la Empresa UNIVERSIDAD DE CHILE – HOSPITAL CLINICO.-

RESUELVO

- 1. FORMALÍCESE** el contrato de la presente adquisición mediante la Emisión de la Orden de Compra y su posterior Aceptación por parte del Oferente individualizado.
- 2. AUTORIZÁSE** la adquisición y pago de Exámen de laboratorio, para el paciente TATIANA G.G. del Hospital de Castro a la empresa que se indica:

UNIVERSIDAD DE CHILE - HOSPITAL CLINICO
RUT: 60.910.000-1

TOTAL \$ 184.260.-

- 3. AUTORIZÁSE**, el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$ 184.260.- (Ciento ochenta y cuatro mil doscientos sesenta pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2022 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 4895

FECHA:

01 AGO. 2022

IMPUTACION SUB-TITULO 22.12.999.002.01

ITEM

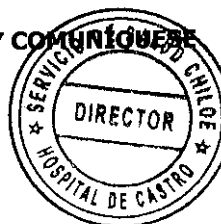
VALOR \$ 184.260.-

SALDO

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Contabilidad, Abastecimiento y Oficina de Partes. SRA. ADP/SDA. (S) YVM/CRAL. (S) CGM/AN/CS (S) IHC/JA. (S) IA/rab

REFRENDACIÓN
PRESUPUESTARIA
YVM/SBH

ANÓTESE Y COMUNIQUESE



Alejandra Denev Pérez
SRA. ALEJANDRA DENEY PÉREZ
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO